MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 29 de agosto de 2022

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de hacer referencia al llamado con **ID Nº 416756** para la "**ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL (2022, 2023 Y 2024)**", en la etapa de adjudicación tuvo observación de parte de la DNCP según Nota DNC Nº 8857/2022.

Observación: *Solicitamos remitir la Resolución de la Junta Municipal donde se aprueba el presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal conforme a lo mencionado en la nota de la Tesorería remitida .*

Descargo: En la Resolución Junta Municipal Nº 27/2022 en su artículo 2º autoriza y aprueba a la Intendencia Municipal a proceder a la convocatoria por la modalidad de la Vía Excepción a la Licitación CVE aclarando que es para la adquisición de tractor agrícola con implemento que será financiada en forma plurianual de los recursos del ejercicio 2022 que está aprobada y en ejecucion actualmente, los recursos que afectan a los ejercicios 2023 y 2024 que serán aprobadas en el plazo regulado por Ley 3966/2010, en nuestro caso de la Municipalidad la instancia que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para cada año es la Junta Municipal, por lo que al aprobar el procedimiento donde consta que la financiación plurianual esta mas que documentado que existe un compromiso institucional en cubrir la adquisición en los años citados, además la Resolución es promulgada por la Intendencia, es decir, está aprobado por las máximas autoridades de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según la captura que se adjunta:

> **Art. 2° AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal proceder a la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa cuya entidad comercial esté vinculada para la **"ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL(2022,2023,2024)"** por la vía de Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2022 con ID 416756, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y sus reglamentaciones vigentes.----------

En cuanto a la Constancia emitida por a Responsable del Departamento de Tesorería se detalla claramente que el monto de Gs. 196.245.000.- están aprobadas en el presupuesto vigente del presente año 2022, es decir el mismo esta aprobada por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal y los montos que afectan los ejercicios 2023 y 2024 están sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias se refiere a que por Ley Orgánica Municipal no se puede aprobar en esta época del año los presupuestos de los años 2023 y 2024, lo que se hace es una conformidad de parte de las autoridades que si se van a prever los recursos para cubrir los compromisos asumidos, por lo que el documento emitida constituye suficiente respaldo para comprometer el pago por las adquisiciones realizadas e identificadas con el ID 416756, se adjunta el reporte:

> Que, en el presupuesto municipal vigente del ejercicio 2022, se puede observar que existe disponibilidad en el objeto de gastos 530 30 011 Fondos Institucionales provenientes de los ROYALTIES, al cual se podrá imputar UNA PARTE de dicha contratación; teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación la financiación será de la siguiente manera: Gs. 196.245.000.- (Guaraníes, Ciento Noventa y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil) aprobadas en el presupuesto 2022; Gs. 117.250.000.- (Guaraníes, Ciento Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta Mil) cuyo monto está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria rubro 530 30 011 del Presupuesto General del ejercicio 2023 y Gs. 119.167.000.- (Guaranies, Ciento Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil) cuyo monto está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria rubro 530 30 011 del Presupuesto General del ejercicio 2024 según Resolución de la Junta Municipal que aprueba el procedimiento, totalizando la suma total de Gs. 432.662.000.- (Guaranies, Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil).

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lo que dice el Artículo 180 de la Ley 3966/10 Vigencia del Presupuesto General de la Municipalidad: *El ejercicio financiero o ejercicio fiscal se iniciará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.* Articulo 181 Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General Municipal: *El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año.* Articulo 182 Plazo de estudio del Presupuesto General Municipal: *La Junta Municipal deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año.*

Asimismo importante recordar la vigencia de la Ley orgánica N° 3966/2010 – Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* La Constitución Nacional - Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos,* por los fundamentos expuestos creemos que están aprobadas y autorizadas por las instancias que compone los niveles de autoridad de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, por lo que solicito sean publicadas las documentaciones del proceso bajo la responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo en particular, aprovecho para saludar, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
(U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC

JUNTA MUNICIPAL

José Domingo Ocampos

TEL. (0527) 20060

RESOLUCION N° 27/2022

POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AGRICOLA EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS Y LA ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL(2022,2023,2024) Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA EJECUSION DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS POR LA VIA DE LA CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN A LA LICITACION CVE/2022 CON ID 416756 DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICA Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES. ----------

José Domingo Ocampos, 12 de julio de 2022.

VISTO: El Mensaje N°05/2022 IM, en la cual remite un proyecto de Resolución Por la cual se declara Emergencia Agricola ante el pedido masivo de productores asociados que solicitan que la municipalidad pueda apoyar la campaña de preparación de suelo teniendo en cuenta el inminente comienzo de la época de siembra de cultivos para el autoconsumo y de renta, por lo que es necesario la **ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL(2022,2023,2024).y:**----------

CONSIDERANDO: **Que**, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Junta Municipal es consciente de la realidad y las necesidades de los pequeños y medianos productores de nuestro distrito por lo que aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2022 con ID 416756, según lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N°2992/2019.----------

Que, según el Art. 19 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 dispone que los Gobiernos Municipales. Los procesos de contrataciones realizados por la Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ----------

Que, el Decreto N° 2992/2019que reglamenta la Ley 2051/2003 Contrataciones Publicas en el Art. 17 Difusión de los procedimientos de Contrataciones Públicas, inc. b)Las comunicaciones deberán ajustarse a los parámetros dispuestos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, (DNCP), considerando que (Punto 3): En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable(inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) Podrá disponer de otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de contratación pública.----

Que, el Decreto N° 2992/2019 en el Art. 7 inc. g) establece como función de la UOC: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Mary Carmen Ayala Villalba
Secretaria Junta Municipal
José D. Ocampos

Que, en el Art 77° del mismo decreto reglamentario dispone que: Contratación por urgencia impostergable: La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° DECLARAR, EN ESTADO DE EMERGENCIA AGRICOLA en el distrito de José Domingo Ocampos, en el marco del pedido masivo de productores asociados que solicitan que la Municipalidad pueda apoyar la campaña de preparación de suelo teniendo en cuenta el inminente comienzo de la época de siembra de cultivos para autoconsumo y de renta. ----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal proceder a la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa cuya entidad comercial esté vinculada para la **"ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL(2022,2023,2024)"** por la vía de Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2022 con ID 416756, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y sus reglamentaciones vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. —

SECRETARIA

Prof. Lic. Mary C. Ayala V.
SRIA. J.M.

Prof. Vicente Maciel.
PDTE. J. M.

José Domingo Ocampos, 20 de julio de 2022.
Téngase por Resolución Municipal y cumplido, comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Prof. [illegible]
Intendente Municipal

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes, y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

José Domingo Ocampos, 20 de julio de 2022

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Recibido:

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)
Cs Caaguazú

Ignacio Medina largo
Responsable de UOC
21-07-2022

Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1298/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

CONSTANCIA DE FINANCIACION PLURIANUAL

Fecha: 22/07/2022

✓ **Ref.: "CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIACION PLURIANUAL PARA LA ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL (2022, 2023 Y 2024), A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES"**

Emitimos esta Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para la **"ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL (2022, 2023 Y 2024), A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES"**, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

Que, en el presupuesto municipal vigente del ejercicio 2022, se puede observar que existe disponibilidad en el objeto de gastos 530 30 011 Fondos Institucionales provenientes de los ROYALTIES, al cual se podrá imputar UNA PARTE de dicha contratación; teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación la financiación será de la siguiente manera: Gs. 196.245.000.- (Guaraníes, Ciento Noventa y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil) aprobadas en el presupuesto 2022; Gs. 117.250.000.- (Guaraníes, Ciento Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta Mil) cuyo monto está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria rubro 530 30 011 del Presupuesto General del ejercicio 2023 y Gs. 119.167.000.- (Guaraníes, Ciento Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil) cuyo monto está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria rubro 530 30 011 del Presupuesto General del ejercicio 2024 según Resolución de la Junta Municipal que aprueba el procedimiento, totalizando la suma total de Gs. 432.662.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil).

ES MI DICTAMEN...

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * TESORERIA *

Clara Marlene Figueredo
Jefe de Tesorería

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP Nº 06/2022
Fecha Emisión: 22/07/2022
Descripción: ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE PREPARACION DE SUELO PARA CULTIVOS EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL (2022, 2023 Y 2024)
Modalidad: CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION (CVE)
Entidad: MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

Nº PAC 416756
AÑO: 2022

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8=2-(5+6+7)
CLAS.	PRG.	PROY.	ACIV.	U. Ejec	S.U.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2022	Tope Financiero Vigente 2022	Compromisos	Saldo Prorroga	Certificado Actual	Certificados Anteriores	Certificados Acumulados (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
3	0	0	ADM	UOC	530	30	11	5	196.245.000	196.245.000	0	0	196.245.000	0	0	0
						TOTAL:			196.245.000	196.245.000	0	0	196.245.000	0	0	0

Maria de la Cruz Cabrera de Caballero
Firma, sello
Organo de Control Interno

Claris Marlene Figueredo
Firma, sello
Responsable UAF's

Gustavo Ibarra Ruiz
Firma, sello
Responsable de Presupuesto